



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

N° 05 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Lima,

23 FEB. 2017

VISTOS: El Informe N° 071-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA de fecha 23 de febrero de 2017, emitido por la Unidad Gerencial de Administración, mediante el cual se solicita la aprobación de la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2017, para la contratación del "Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Perfil Ocupacional de Evaluación y Aplicación Fitosanitaria en la Región de ICA"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2011-TR de fecha 19 de septiembre de 2011, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR de fecha 12 de abril de 2012, y el Decreto Supremo N° 013-2012-TR de fecha 15 de agosto de 2012, se crea el Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Vamos Perú" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objeto de promover el empleo, mejorar las competencias laborales e incrementar los niveles de empleabilidad en el país a través de los servicios de Capacitación Laboral, asistencia técnica para Emprendedores, Intermediación Laboral y Certificación de Competencias Laborales;

Que, por Decreto Supremo N° 003-2015-TR de fecha 06 de mayo de 2015, se cambia la denominación del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales Vamos Perú, por la de Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

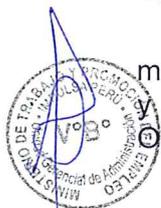
Que, por Decreto Supremo N° 008-2016-TR de fecha 26 de mayo de 2016, se modifica los artículos 3 y 6 del Decreto Supremo N° 016-2011-TR, que crea el Programa y se constituye como Unidad Ejecutora 006: Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, mediante la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE de fecha 6 de enero de 2017 se delegó al Gerente de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, entre otros, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, y sus modificaciones, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación del Programa Impulsa Perú N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha de 16 de enero 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del ejercicio 2017 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú";

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Supremo No. 350-2015-EF, que aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que el PAC es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad y debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE mediante directiva;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada con Resolución N° 010-2016-OSCE/PRE de fecha 09 de enero de 2016, que



establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones dispone que este podrá ser modificado en cualquier momento, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de las determinación del valor referencial;

Que, asimismo señala que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procesos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar la descripción, tipo, objeto, fecha prevista de la convocatoria y el valor estimado de los procesos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, mediante Informe N° 071-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGA, la Unidad Gerencial de Administración solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2017 del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" y mediante el Memorando N° 185-2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP de fecha 15 de febrero de 2017, la Unidad Gerencial Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación otorgó la disponibilidad presupuestaria para la contratación del "Servicio de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del Perfil Ocupacional de Evaluación y Aplicación Fitosanitaria en la Región de ICA".

Que, en ese sentido teniendo en consideración el sustento técnico emitido por la Unidad Gerencial de Administración mediante el documento del visto, resulta necesario emitir el acto administrativo que apruebe la segunda modificación del PAC del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del ejercicio fiscal 2017;

Que, estando a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Coordinación Ejecutiva N° 01-2017-MTPE/3/24.3/CE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" del ejercicio 2017, modificando el procedimiento de selección:





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO,
MONITOREO Y EVALUACIÓN
PROGRAMA IMPULSA PERÚ

Nº 05 -2017-MTPE/3/24.3/CE/UGP

Ítem PAC	Tipo de Procedimiento	Modalidad de selección	Objeto de la Contratación	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	Cantidad	Valor Estimado
4	Contratación Directa	Procedimiento de selección	Servicios	Servicio de Evaluación Y Certificación De Competencias Laborales Del Perfil Ocupacional De Evaluación y Aplicación Fitosanitaria en La Región De Ica	1	62,000.00



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad Gerencial de Administración publique la presente resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación y que la presente sea publicado en el portal institucional del Programa Nacional para la Promoción de Oportunidades Laborales "Impulsa Perú" (<http://www.impulsaperu.gob.pe>).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

S. DARIO CHAHUAYO DURAN
Gerente (e) de la Unidad Gerencial de Planificación
Presupuesto, Monitoreo y Evaluación
PROGRAMA IMPULSA PERÚ